

COLEGIO DE MÉDICOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SALTA  
DECRETO LEY Nº 327/63

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA Y REMATRICULACIÓN

1. PRESENTAR TÍTULO UNIVERSITARIO ORIGINAL Ó CERTIFICADO ORIGINAL DEL TÍTULO EN TRÁMITE, MÁS DOS FOTOCOPIAS (TAMAÑO A4 / OFICIO) AUTENTICADAS POR LA UNIVERSIDAD O ESCRIBANO.  
(Profesionales egresados de la Universidad Nacional de la Rioja presentar indefectiblemente "Resolución Interna D.A.C.S." original y dos copias autenticadas)
2. CERTIFICADO ANALÍTICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA).
3. CERTIFICADO DE RESIDENCIA DE DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SALTA.
4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ANVERSO Y REVERSO.
5. PROVEER DE 3 FOTOGRAFÍAS DE 3 CM. X 3 CM.
6. ESTAMPILLADO FISCAL "100 UNIDADES TRIBUTARIAS" (VALOR POR UNIDAD TRIBUTARIA \$3.50 X 100= \$350). DEBE ADQUIRIRSE EN VENTANILLA DEL BANCO MACRO, UBICADO EN DEPENDENCIA DE RENTAS – DGR (CALLE ESPAÑA Nº 625).-
7. CERTIFICADO ÉTICO - PROFESIONAL Y DE LIBRE DEUDA (OTORGADO POR ÉL ÚLTIMO LUGAR EN DONDE ESTUVO COLEGIADO) Ó CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PERSONALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA (Salta) O NACIÓN.
9. ABONAR DERECHO DE MATRICULACION: \$ 6900,00.-  
  
DERECHO DE REMATRICULACION: \$ 6900.00.-
10. CONVALIDACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE TÍTULO EXTRANJEROS (ESPAÑA, ECUADOR, PERÚ, BOLIVIA COLOMBIA, / PARAGUAY - PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIO).
11. REVALIDA ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE OTROS PAÍSES QUE NO ESTÁN ANUNCIADOS ANTERIORMENTE (MÉDICOS EXTRANJEROS)

NOTA: SE HACE SABER A LOS SERS. PROFESIONALES QUE PARA DAR CURSO A LOS TRAMITES DE MATRICULACIÓN, LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS DEBEN ESTAR COMPLETOS, SIN LOS CUALES NO PODRÁ OTORGARSE LA MATRÍCULA.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SALTA  
MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1310 - TEL.: (0387) 421-3355 - 4714703